



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 080-2013-MPMC-J/A

Juanjui, 13 de Febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI,
QUE SUSCRIBE.

VISTO:

El Memorando N° 170-2013-MPMCJ de fecha 13 de Febrero de 2013, donde se le comunica al Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur encargatura de funciones.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 faculta delegar atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal y el Artículo 24º de la Ley acotada, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que el primer regidor hábil;

Que, las Resoluciones Nos. 420-2009-JNE y 639-2009-JNE precisa que la encargatura de funciones del alcalde al teniente alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el alcalde no pueda ejercer sus funciones, debido a circunstancias voluntarias o involuntarias. En ese sentido, la encargatura se diferencia de la delegación de funciones, que tiene naturaleza específica y no específica y no implica la ausencia del titular;

Que, mediante Memorando N° 170-2013-MPMCJ de fecha 13 de Febrero de 2013, donde se le comunica al Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, la encargatura el Despacho de Alcaldía debiendo asumir las funciones políticas y administrativas desde el día Jueves 14 del presente del Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, quien viaja a la ciudad de Lima, en comisión de trabajo, relacionado a gestiones ante los Ministerios de Vivienda Construcción y Saneamiento, Educación y Economía y Finanzas, por lo que es necesario encargar dichas funciones mediante acto resolutorio, al Teniente Alcalde que es primer regidor hábil;

Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, al Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, debiendo asumir las funciones políticas, ejecutivas y administrativas desde el día Jueves 14 del presente mes, hasta el retorno del Titular del Pliego Prof. Renán Saavedra Sandoval.

Artículo 2º.- HAGASE de conocimiento al Regidor Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, al Gerente Municipal y al Secretario General.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE